

Bogotá, Abril 6 de 2020

De: Dirección Local de Educación
Para: Padres de Familia y/o Acudientes

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Local de Educación y su equipo de trabajo.

Teniendo en cuenta la propagación vertiginosa a nivel Nacional e internacional del Coronavirus, Covid-19; el compromiso del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaria de Educación Distrital y la Dirección Local de Educación, es velar por la continuación de la escolaridad educativa, Salud, Integridad y Seguridad de nuestra población educativa y viendo como avanza la pandemia global del Covid-19, realidad que no podemos ocultar y a la cual tenemos que hacerle frente y tomar decisiones.-

La Dirección Local de Educación, Secretaria de Educación y Ministerio de Educación Nacional han tomado medidas para continuar la labor pedagógica, en el caso específico de la educación privada de la localidad octava, se aplican las mismas normas y orientaciones dadas, no suspender clases y a partir del lunes 16 de marzo serían virtuales o por medios electrónicos o utilizando las herramientas tecnológicas que tuvieran a su disposición cada institución educativa y para ello se emitieron normas y disposiciones, entre otras la resolución 385 del 12 de marzo de 2.020 del ministerio de salud, declarando “La emergencia Sanitaria Nacional “, por la pandemia global del coronavirus y con base en esta resolución, el ministerio de educación nacional emite un comunicado el lunes 16 de marzo donde anuncia la modificación del calendario escolar en reunión con los representantes de la educación privada del país.-

Se han emitido varias circulares al respecto, dando directrices, indicaciones y orientaciones como proceder frente a esta eventualidad, para el 17 de marzo sale la resolución 0650 de la secretaria de educación distrital, sobre nuevo calendario escolar para Bogotá y el 20 de marzo la Directiva No. 3 del ministerio de educación nacional, específica para la educación privada basada en la autonomía que pueden tener los colegios privados con base en la Ley General de Educación pero que en ningún momento o motivo deben suspender clases.-

En respuesta dada por el ministerio de educación nacional el pasado 1 de abril al presidente de la confederación nacional de padres “Confenalpadres” fue muy explícita en su respuesta, al solicitarle sobre indicaciones de cobros que puedan realizar los colegios privados, respondió: “Las respuestas están contenidas en la Directiva No. 3 del 20 de marzo de 2.020” puede ser consultada en el siguiente vínculo: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Directivas/394243:Directiva-No-03-20-de-marzo-de-2020>.-

El servicio ni se finaliza, ni se suspende pero si se presta y hay que pagarlo.-



Ahora bien, los colegios privados de la localidad han demostrado eficiencia, calidad y resultados, les recuerdo que un colegio de la localidad octava en las pruebas PISA T, ocupó el primer lugar Distrital y Nacional para el año 2.018, las próximas pruebas serán en el 2.021.-

Es el momento que los padres o acudientes de los colegios privados de Ciudad Kennedy apoyen a sus colegios pagando oportunamente sus pensiones, aquellos que no puedan acérquense a su colegio y propongan un compromiso de pago con el cual el colegio pueda contar, esta es la única entrada económica que ellos tienen con sus docentes, personal administrativo, servicios generales y demás personal a cargo, al igual que los compromisos económicos para el pago de salarios, salud, para fiscales, pensiones, ARL, impuestos tributarios, prediales, impuestos al patrimonio, mantenimientos locativos, reposición de material didáctico y tecnológico, préstamos a bancos y demás compromisos financieros; en ustedes está que continúen prestando un buen servicio educativo como lo han venido haciendo con su acompañamiento en la formación pedagógica, ética, moral, desarrollo físico, intelectual y afectivo de sus hijos, no los dejen solos en esta difícil situación.

Cualquier duda o inquietud escribir al correo habilitado por la Secretaría de Educación: familiaseducprivados@educacionbogota.edu.co con copia a supervision8@educacionbogota.edu.co

Cordialmente,



JORGE ALFONSO PÉREZ GUTIÉRREZ
Director Local de Educación de Kennedy